

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-004237

Fecha: 04/08/2017 - 12:49 PM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO

Destino: Subdirección Jurídica y de Contratación

Folios: 3 Anexos: 3

110301

Bogotá DC.

PARA: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Evaluación de la gestión, segundo trimestre periodo 2017

Respetada doctora Patricia:

En el rol de seguimiento y evaluación de la Asesoría de Control Interno y de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y Decreto Distrital 215 de 2017, se evaluó la gestión de la dependencia que usted lidera. A continuación, presentamos los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por esta Oficina:

PLAN OPERATIVO (Ver anexo 1)	GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver anexo 2)	PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE GESTIÓN
25.7%	84.2%	N.A.	54.9%

Por lo anterior presentamos el siguiente análisis:

**A) Estado Plan Acción:**

Respecto del plan Operativo o plan de Acción establecido por su Subdirección para la vigencia 2017 esta Asesoría observó los siguientes puntos relevantes:

1. Respecto de la estrategia "Establecer e implementar la estrategia de defensa judicial de la Entidad" la cual tiene 8 acciones encontramos que la Política para prevenir el Daño Antijurídico con miras al fortalecimiento jurídico del IPES persiste el documento en borrador, igualmente se observa que bajo avance de dicho documento teniendo en cuenta todos los puntos

que se deben desarrollar de acuerdo a lo enunciado por el Decreto 654 de 2011. Si bien es cierto la profesional que atiende la visita manifiesta que se está revisando los indicadores por parte de la SDAE y que dicha revisión ha generado retrasos, se entiende que el avance se encuentre retrasado, sin embargo, la labor de la SJC no puede quedar en vilo hasta que otra dependencia se pronuncie máxime cuando a la fecha del presente seguimiento debería cubrir un 50 por ciento del documento.

- En cuanto a la adopción de procesos y procedimientos de representación judicial y extrajudicial, el documento se encuentra en borrador y solo contempla el procedimiento de Tutela, dejando al lado lo demás acciones constituciones y procesos judiciales.
  - El Manual de defensa Judicial se encuentra en borrador, lo que significa que las acciones 4, 5 y 6 no presenten avance hasta tanto se apruebe dicho documento.
  - Frente a la “revisión” y “adopción” el Reglamento de Puntos Comerciales, se evidencian comunicados pero aún no se ha integrado un documento borrador.
2. De la estrategia “Reducir la cartera de la Entidad” la cual tiene una acción adelantar el procedimiento de cobro coactivo, de acuerdo a lo manifestado por la SJC a la fecha todas las solicitudes de iniciar el proceso de Cobro Coactivo se tienen cumplidas al pedir la base de dichos procesos se entregó la misma al auditor, sin embargo no se tiene un estimado de cuantos procesos se deberían haber radicado. Al indagarse por todas las solicitudes se iniciar el proceso, se manifiesta que todas se han contestado, sin embargo la base que se suministra no reporta dicha situación para hacer trazabilidad de lo radicado frente a lo ejecutado. Por lo tanto limita el proceso de medición del cumplimiento de esta actividad de manera objetiva.
3. La estrategia “Implementar el plan institucional de capacitación PIC, acorde con las necesidades del servicio.” la cual tiene la acción Socializar el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad, se entregan evidencias del correo masivo en el cual se envía una presentación en Power Point de aspecto relevantes del referido Manual, sin embargo, al analizar dicha presentación la misma no cuenta con el número de la Resolución por medio de la cual se adopta, no indica donde se encuentra publicado el documento, ni se observa como tal el Manual, máxime que se estimaron 3 momentos de socialización según Plan.

4. La estrategia "Implementar el programa de inducción al personal" tiene una acción Adelantar capacitaciones de inducción para funcionarios y contratistas nuevos en temas: Supervisión de Contratos, estudios previos y liquidación de contratos, respecto de las capacitaciones, se evidencia que en el transcurso del año 2017 se han desarrollado una sola capacitación por cada temática, sin embargo de acuerdo a lo manifestado en la auditoria ya está cumplida esta acción, aunque e acuerdo al Plan se tienen previstas realizar 15 capacitaciones, y esto aunado al cronograma entregado por la SJC se deberían haber realizado al menos 4 capacitaciones con corte a junio de 2017.
5. La estrategia "Participar en la evaluación de los procesos, contractuales que realiza el IPES, verificando que todo esté de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública y que se encuentren vigentes." tiene la acción "Evaluación oportuna y eficaz de toda la contratación que se llegue a la Subdirección, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual", respecto de esta acción se observa con preocupación por esta Asesoría la evaluación a la que se está comprometiendo la SJC, respecto de toda la contratación que llegue a la SJC, tal es la preocupación que cuando se solicitó la evaluación realizada con corte al momento de la visita no se tiene un estimado porcentual o un indicador de eficacia que se pueda evaluar, respecto de la contratación total sobre la contratación evaluada. Se enviaron correos para dar evidencia al cumplimiento de la acción como por ejemplo

Fwd: devolucion de la carpeta de Sonia Estefania Caballero Recibidos

Yolanda Martínez Casallas  
ymartinez@ipes.gov.co

15:25 (hace 18 horas)

para mí

Cordial saludo

Amablemente remito los soportes correspondientes a la "Evaluación oportuna y eficaz de toda la contratación que se allegue a la Subdirección, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual".

Atentamente,

YOLANDA MARTÍNEZ  
SJC.

----- Mensaje reenviado -----  
De: Andres Julian Cortes Soto <ajcortess@ipes.gov.co>  
Fecha: 25 de julio de 2017, 14:38  
Asunto: Fwd: devolucion de la carpeta de Sonia Estefania Caballero  
Para: Yolanda Martinez Casallas <ymartinez@ipes.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----  
De: Andres Julian Cortes Soto <ajcortess@ipes.gov.co>  
Fecha: 17 de mayo de 2017, 16:52  
Asunto: devolucion de la carpeta de Sonia Estefania Caballero  
Para: Monica Gomez Guzman <mgomez@ipes.gov.co>  
Cc: Nelson David Sanchez <njsanchezd@ipes.gov.co>

buenas tardes con el fin de informar la devolución de la carpeta de Sonia Estefania Caballero, por objeto y obligaciones

Sin embargo al analizarlo allí no se puede observar cual es la evaluación que se le realizo a la contratación.

Recomendamos construir un instrumento que permita verificar la trazabilidad de los procesos contractuales que se radican en la SJC y que son evaluados, así como de las etapas contractual y post/contractual, determinando errores / debilidades reiterativos en los procesos.

**B) Estado de la Gestión Contractual:**

La Subdirección Jurídica y de Contratación indica que no tiene procesos contractuales a su cargo como se evidencia en el PAA del 2017, no obstante lo anterior en el semestre se evidenciaron 18 CPS a cargo de la Subdirección los cuales no se registran de tal forma en el Plan de Compras de la Entidad.

**C) Estado metas Plan de Desarrollo:**

La Subdirección Jurídica y Contratación no administra proyectos de inversión, por lo tanto este ítem no fue tenido en cuenta como factor en la evaluación.

**D) Estado y gestión de Reservas:**

La Subdirección Jurídica y de contratación según reporte de SIAFI no tiene Reservas pendientes por girar.

**E) Estado y gestión de Pasivos:**

La Subdirección Jurídica y de Contratación reitera que de los 12 contratos que reporta la Subdirección Administrativa y Financiera como pasivos exigibles a cargo de la Subdirección, se les realizó seguimiento realizando las respectivas terminaciones y pérdida de competencia a los mencionados contratos como lo expone el Radicado del IPES No. 00110-817-000111 de 2017.

No obstante lo anterior, al verificar las carpetas de los CPS 313 de 2014 y 233 de 2012, correspondiente a contratos de la SJC con pasivos, se observa que dichos contratos presentan una situación jurídica atípica, para el caso del contrato 313 de 2014 se llevó a cabo una terminación anticipada por solicitud del contratista con un saldo sin ejecutar a favor de la Entidad de \$17.833.334 y se observa que a la fecha julio 21 de 2017 se declaró la perdida de competencia por parte del IPES, a sabiendas que los contratos de prestación de servicios profesionales y o de apoyo de acuerdo con el Decreto 019 de 2012 (Estatuto Anti tramites) eliminó la liquidación del contrato,

por tal razón se observa posiblemente extralimitando en funciones y desarrollando actividades que la norma no contempla: es evidente que el contratista solicitó terminación anticipada, del cual se realizó trámite respectivo, siendo no necesario la declaración de pérdida de competencia, sino simplemente la depuración del saldo ante la SAF.

En el contrato 233 de 2012 se presenta el fenómeno un saldo por un valor sin girar de \$100.000 que según el documento de pérdida de competencia la contratista no cobro, sin embargo, al revisar el expediente no se observa requerimientos para tal cobro al contratista, es más es tan confuso encontrar una declaratoria de pérdida de competencia cuando al verificar los documentos de ejecución del objeto contractual, su ejecución se encuentra aprobada por el supervisor al 100%, inclusive cuando se observa en el documento de pérdida de competencia los datos del contrato se tiene una tabla que indica que la duración del contrato fue de tres meses los cuales iniciaron su ejecución en abril 2 de 2012 y con fecha de terminación el 1 de abril de 2012 y con un saldo a favor de la Entidad mas no de la contratista; viéndolo así no es claro la razón legal que se utiliza para declararle pérdida de competencia a un contrato que tiene saldos a favor de la Entidad y terminado.



Por lo anterior se recomienda a la SJC que defina las políticas para declarar la pérdida de competencia dado que no es claro por qué "la necesidad" de dicho proceso en contratos que terminan su ejecución y no requieren liquidación, en virtud del Estatuto Anti tramites o de aquellos que terminan su ejecución y tienen saldos a favor de la Entidad, máxime cuando a la persona se le entregan paz y salvos de ejecución y cuentan con certificados aprobado por los supervisores del momento.

Se concluye que la GESTIÓN TOTAL durante el segundo trimestre de 2017 presenta un avance del **54.9%** de cumplimiento.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Anexos: tres (3) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dalle Johana Molina, Profesional Universitario ACI		31/07/2017
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del <b>ASESOR DE CONTROL INTERNO</b> del Instituto para la Economía Social IPES.			

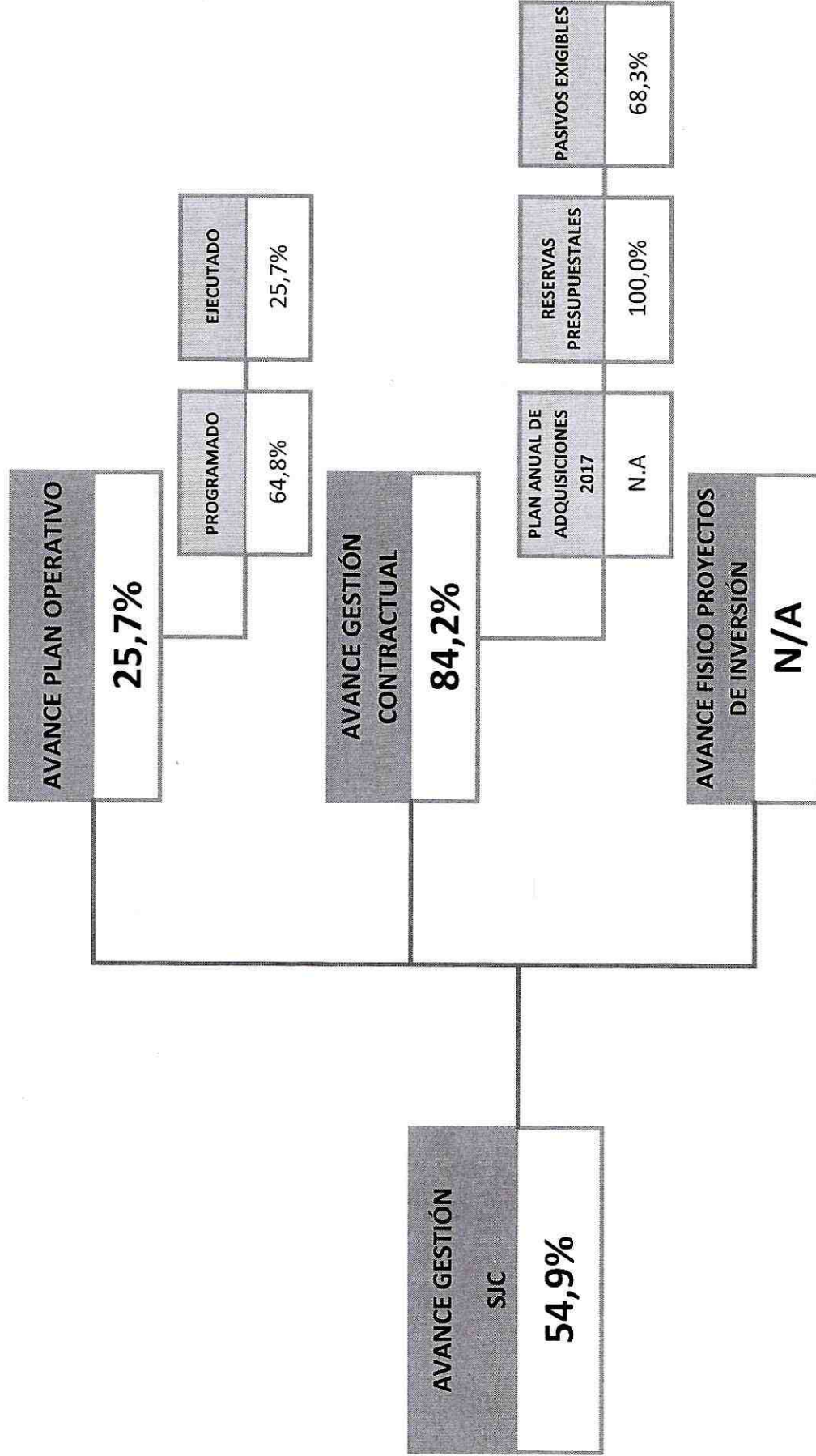




# EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

## SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017

FECHA DE CORTE **30-jun-17**





## ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

AUDITOR: DALE JOHANA MOLINA PAVA

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGÚN PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA			
<p>La estrategia "Establecer e implementar la estrategia de defensa judicial de la Entidad" tiene 8 acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular la política para prevenir el daño antijudicial con miras al fortalecimiento jurídico del IPES.</li> <li>2. Adopción de Procesos y Procedimientos de Representación Judicial.</li> <li>3. Elaboración del Manual de defensa judicial de la entidad</li> <li>4. Socialización del Manual de Defensa Judicial</li> <li>5. Implementación del Manual de Defensa Judicial</li> <li>6. Ejecución del Manual de Defensa Judicial</li> <li>7. Revisión y adopción de Reglamentos de Puntos Comerciales y Mobiliario REDEP, ZAERT</li> <li>8. Presentar querrelas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado o Mobiliario urbano de la REDEP, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias.</li> </ol>	8	01-ene-17	31-dic-17	4,0	5,7%	<p>La estrategia "Establecer e implementar la estrategia de defensa judicial de la Entidad" tiene 8 acciones, de las cuales de acuerdo a lo indicado en visita de auditoría se encuentran en un avance así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto de formular la política para prevenir el daño antijudicial con miras al fortalecimiento jurídico del IPES. Se envía por correo electrónico documento borrador respecto de la construcción de política, sin embargo a las luces del Decreto 654 de 2011 el avance no es muy significativo, según lo expuesto por profesional que atiende la auditoría, dado que aun no han sido aprobados los indicadores por la SDAE para dicho documento. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que es una actividad a desarrollar durante toda la vigencia, a la fecha se debiera tener aproximadamente el 50% del documento, sin embargo con el documento borrador se observa desarrollo solamente a la parte introductoria, razón por la cual consideramos un avance del 10%.</li> <li>2. Adopción de Procesos y Procedimientos de Representación Judicial. El profesional que atiende la visita mediante correo electrónico envía el borrador de documento denominado "PROCEDIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA", no se desconoce por esta auditoría el trabajo realizado, sin embargo la actividad indica la elaboración de un procedimiento de procesos y procedimientos de representación judicial, y solo se evidencia avances sobre el procedimiento de la tutela, de acuerdo con lo anterior, se considera un avance del 10%.</li> <li>3. Elaboración del Manual de defensa judicial de la entidad. Se observa documento borrador que permite ver un avance significativo al respecto, sin embargo, aun no es posible medir el cumplimiento del mismo, dado que el documento aun no está aprobado de acuerdo a las normas del SIG. El avance estimado es del 80%.</li> <li>Respecto de los numerales 4. Socialización del Manual de Defensa Judicial, 5. Implementación del Manual de Defensa Judicial y 6. Ejecución del Manual de Defensa Judicial; no se cuenta con avances teniendo en cuenta que aun no se aprueba el documento.</li> <li>7. Revisión y adopción de Reglamentos de Puntos Comerciales y Mobiliario REDEP, ZAERT. Se observan comunicaciones por vía correo electrónico entre el área misional y la SIC, sin embargo, dichas comunicaciones no dan cuenta del estado real o los avances específicos que se llevan a la fecha. Dada la anterior limitante, estimamos un avance del 30%.</li> <li>8. Presentar querrelas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado o Mobiliario urbano de la REDEP, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias; al respecto de esta acción se observa cuadro de manejo de las querrelas por parte de la SIC, en la que se observa que para el período evaluado solo se ha presentado una querrela y esta no fue producto de solicitud de la SAE, sino que surgió de manera proactiva por la SIC. Como quiera que estas son por demanda, el cálculo que hace la oficina es verificar asociones asociadas del segundo trimestre, las cuales se evidencian avance del 50%.</li> </ol>
<p>La estrategia "Reducir la cartera de la Entidad" tiene una acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar el procedimiento de cobro coactivo, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, previo agotamiento de la etapa persuasiva.</li> </ol>	1	02-ene-17	01-dic-17	0,5	93,0%	<p>En visita in situ, el auditado manifiesta que se tienen varios procesos en cobro coactivo inclusive se puede ver el expediente del proceso de cobro coactivo del recinto del 20 de julio, a lo cual se solicita la base de los mismo, la cual se envía por correo electrónico.</p> <p>De la tabla se observa que a la fecha se han adelantado procesos de cobro coactivo a 8 procesos, sin embargo no se tiene un estimado de cuantos procesos deberían tenerse en esta etapa, por lo que hacer una medición o evaluación se vuelve subjetivo o por demandada, dado lo anterior, la oficina estima que durante el año se tendrían todas las solicitudes, situación que se evidencia: 50%</p>



## ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO



AUDITOR: DALLE JOHANA MOLINA PAVA

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION JURIDICA Y CONTRATACION

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE 30-jun-17	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
<p>La estrategia "Implementar el plan institucional de capacitación PIC, acorde con las necesidades del servicio." tiene 1 acción:</p> <p>1. Socializar Manual de Contratación e Interventoría</p>	3	17-feb-17	23-abr-17	3,0 100,0%	0,9 30,0%	30,0%	<p>A través de correo electrónico se envía un correo masivo dando a socializar el Manual de Contratación en fecha abril 24 de 2017, sin embargo no se considera cumplida la actividad al 100%, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el correo se revisa y contiene una presentación de power point, que en ningún momento indica cual es el acto administrativo mediante el cual se adopta en la Entidad el manual.</li> <li>En el correo en mención se observa una presentación con puntos relevantes respecto de la contratación sin embargo, no se observa el documento en materia, y la actividad por cumplir es específica " Socializar Manual de Contratación e Interventoría".</li> <li>Igualmente se observa de dicha presentación que no hace indicaciones de la ruta donde se puede consultar el documento en comentario, por lo tanto no se tiene certeza si existe o no el mismo, tanto que el correo masivo indica "Se adjunta la presentación para socializar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, a fin de socializar su contenido a funcionarios y contratistas de la Entidad"</li> <li>También es importante indicar que de acuerdo al Plan de Acción como indicador de la meta se tienen propuestas (3) mementos de socialización</li> </ul> <p>Conforme con las evidencias aportadas y considerando que la "comunicación" aporte a la socialización, consideramos importante que se realicen jornadas de dudas y preguntas, de ilustración de cambios que faciliten la aplicabilidad del manual. Lo anterior, no permite concluir un avance del 30% otorgándole a la comunicación que adjunta presentación de power point como un momento de socialización.</p>
<p>La estrategia "implementar el programa de inducción al personal" tiene una acción:</p> <p>1. Adelantar capacitaciones de inducción para funcionarios y contratistas nuevos en temas: Supervisión de Contratos, estudios previos y liquidación de contratos.</p>	15	24-ene-17	31-oct-17	8,4 56,1%	3 20,0%	35,7%	<p>Es importante resaltar que las capacitaciones son de tres temáticas, y la SIC determino mediante cronograma que por cada temática realizaría 4 capacitaciones, lo que significa que para el periodo evaluado ya se deberían llevar dos capacitaciones por temática</p> <p>1. supervisión de los contratos: Se envía por correo electrónico un listado denominado asistencia capacitación Supervisión, la cual fue dictada según responsable por funcionarios de la SIC el 14 de junio de 2017, sin embargo según cronograma suministrado por la SIC, se tenía previsto hacer entre enero a junio de 2017, 4 capacitaciones de las cuales solo se evidencia la realización de una capacitación</p> <p>2. estudios previos: Según cronograma suministrado por la SIC, se tenía previsto hacer entre enero a junio de 2017, 4 capacitaciones de las cuales solo se evidencia la realización de una capacitación el 14 de junio de 2017.</p> <p>3. liquidación de contratos: Según cronograma suministrado por la SIC, se tenía previsto hacer entre enero a junio de 2017, 4 capacitaciones de las cuales solo se evidencia la realización de una capacitación el 14 de junio de 2017.</p>



## ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO



DEPENDENCIA:

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

AUDITOR: DALLE JOHANA MOLINA PAVA

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE 30-Jun-17	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
<p>La estrategia "Participar en la evaluación de los procesos, contractuales que realiza el IPES, verificando que todo esté de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública y que se encuentren vigentes." tiene una acción:</p> <p>1. Evaluación oportuna y eficaz de toda la contratación que se llegue a la Subdirección, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.</p>	1	01-ene-17	31-dic-17	0,5	N.A		<p>A través de correo electrónico la profesional que atiende la visita envía soportes de revisión de la contratación en etapas precontractuales proceso de capacitación, sin embargo frente a los demás procesos o a los contratos en modalidad de contratación directa no se cuenta con evidencias, apesar de los envíos de correos electrónicos a esta Asesoría respecto de devoluciones de carpetas por errores en la documentación, teniendo en cuenta que la misma no demuestra que se le envíe esa información a manera de retroalimentación a las áreas que solicitan la contratación, lo que se observa es una comunicación vía mail entre dos funcionarios de la SIC; tampoco se entregan evidencias respecto de la evaluación que se realiza en las etapas (contractual y post - contractual). DE acuerdo con lo anterior, no es probable evaluar la actividad.</p> <p>Recomendamos construir un instrumento que permita verificar la trazabilidad de los procesos contractuales que se radican en la SIC y que son evaluados, así como de las etapas contractual y post/contractual, determinando errores / debilidades reiterativos en los procesos.</p>

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO

64,8%

25,7%

41,1%